#### ANEXO D

### Obligaciones de entrega de documentación por parte del Contratista

### Trabajos tipo D

Para poder ingresar a desarrollar sus tareas dentro de las instalaciones de CPSA, es obligación de todo Contratista, cumplimentar los requisitos enunciados a continuación:

La documentación se debe cargar setenta y dos (72hs) antes del inicio de la actividad en SICOP (Sistema Integral para Control de Proveedores y Contratistas).

Los archivos para cargar no podrán tener una capacidad de almacenada de más de 5 MB, en caso de superarlos se debe cargar caratula en la web de Sicop, y enviar vía email al analista de cuenta el archivo completo para su revisión y posterior verificación o rechazo del mismo.

Para mayor información ingresa a: https://www.centralpuerto.com/proveedores/

#### Datos analista SICOP:

Email: centralpuerto@sicop.com.ar

A continuación, se adjunta instructivo para realizar la autogestión, ante cualquier duda comunicarse con el analista de cuenta de SICOP.

#### Estimado Proveedor,

Acercamos a usted el presente documento, a través del cual podrá acceder a:

- a)Links para participar de las capacitaciones en vivo que se llevan a cabo todas las semanas
- b) Links de videos instructivos sobre la utilización del portal SICOP

Importante: en caso de contar con un documento vencido correspondiente a un período fiscal, favor de proceder con la carga de un período posterior al vencido. Por ejemplo:

Si en SICOP cuento con el documento del período 08/2025 vencido  $\rightarrow$  debo proceder entonces con la carga del período 09/2025 o posterior.

En caso de ser un Proveedor eventual, cargar en SICOP el último período fiscal que tenga a disposición.

Importante: en caso de comunicarse con SICOP por consultas sobre la plataforma, no olvide aclarar siempre:

- a) Cliente SICOP por el cual consulta (aquella empresa a la cual ingresan a prestar servicios)
- b) Denominación Social y CUIT del Proveedor
- c) En caso de consultar sobre alguna persona, indicar su Apellido, Nombre y DNI o CUIL
- d) En caso de consultar sobre algún vehículo, indicar su dominio

#### LINKS CAPACITACIONES EN VIVO

### TODOS LOS MARTES A LAS 10:00, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F\_%23%2Fl%2Fmeetup-

join%2F19%3Ameeting\_MDlyOWUzZGYtYWJjZS00NTJhLThjMTAtYWM0ODYyZTFhYThk%40thread.v2%2F0%3Fconte

xt%3D%257b%2522Tid%2522%253a%25227d27d4bc-5f37-4ff8- a6ae-

c184596970a5%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522e22a3a22-da45-4eef-b437-

483bd3355e9f%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-

join&deeplinkId=2f09acbd-94a0-4056-bec5-

2de166804315&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

### TODOS LOS JUEVES A LAS 14:00, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F %23%2Fl%2Fmeetup-

join%2F19%3Ameeting Zjk1OWE3ZGQtOWJmMy00ZDQzLTg3NjktZTY3NWM2ZDZkYWM2%40thread.v2%2F0

%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%25227d27d4bc-5f37-4ff8-a6ae-

c184596970a5%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522e22a3a22-da45-4eef-b437-

483bd3355e9f%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-

join&deeplinkId=bcf8d965-01b8-4b8f-af1d-

7c51201d4c08&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

#### **MODALIDAD**

Virtual, a través de Microsoft Teams.

En caso de no contar con Teams, podrán acceder desde su navegador habitual (Chrome, Edge, etc), ingresando al link de la capacitación y seleccionando la opción "Continuar en este explorador":



# LINKS DE VIDEOS INSTRUCTIVOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL PORTAL SICOP

## ALTAS

PROCESO	LINK	
Alta de Proveedores Subcontratistas	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294492/Argentina/SicopArchivos/Empresas/Tutoriales/1 AltadeProveedores.mp4	
Alta de Proveedor Subcontratista Unipersonal	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294503/Argentina/SicopArchivos/Empresas/Tutoriales/Alta de Autonomos.mp4	
Alta de Empleados bajo Relación de Dependencia	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294492/Argentina/spArchivos/Empresas/Tutoriales/2_AltadeEmpleados.mp4	
Alta de Vehículos	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294492/Argentina/SicopArchivos/Empresas/Tutoriales/3_AltaVehiculos.mp4	

# CARGA DOCUMENTAL - PROVEEDOR

PROCESO	LINK	
E 004	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294493/Argentina/Sico	
F-931	pArchivos/Empresas/Tutoriales/4_F931.mp4	
E 004 Diam Min Englisheden	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294493/Argentina/Sico	
F-931 - Plan Mis Facilidades	pArchivos/Empresas/Tutoriales/5 F931 PlanesdepagoAfip.mp4	
Famoularian	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294507/Argentina/Sico	
Formularios I	pArchivos/Empresas/Tutoriales/autogestion carga doc proveedor4.mp4	
Formularios II	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294497/Argentina/Sico	
	pArchivos/Empresas/Tutoriales/12 Carga de Documentacion Empresas.mp4	
O and Constant of the Only and the A.D.T. or	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294497/Argentina/Sico	
Certificado de Cobertura ART y	pArchivos/Empresas/Tutoriales/13 Carga de ART y Clausula de No Repeti	
CNR	cion.mp4	
Contrato ART	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294497/Argentina/Sico	
	pArchivos/Empresas/Tutoriales/14 Carga de Contrato ART.mp4	

# CARGA DOCUMENTAL - PERSONAS

PROCESO	LINK	
Requisitos	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294506/Argentina/Sico	
	pArchivos/Empresas/Tutoriales/autogestion carga doc empleado2.mp4	
Autónomo/Monotributo	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294492/Argentina/Sico	
	pArchivos/Empresas/Tutoriales/6 Actualizacion Monotributo Autonomo.mp4	
Accidentes Personales	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294494/Argentina/Sico	
	pArchivos/Empresas/Tutoriales/7_Actualizacion_Poliza_AP_Cuotas.mp4	
Carga de Fotografía	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294494/Argentina/Sico	
	pArchivos/Empresas/Tutoriales/8_Fotos_Masivas_Empleados.mp4	

# CARGA DOCUMENTAL - VEHÍCULOS

PROCESO	LINK	
Carga Documentos Vehículo I	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294508/Argentina/Sico	
0	pArchivos/Empresas/Tutoriales/autogestion carga doc vehiculos2.mp4 https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294497/Argentina/Sico	
	pArchivos/Empresas/Tutoriales/15 Carga de Documentacion Vehiculos.mp4	
	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294497/Argentina/Sico	
Seguro Automotor y Cuotas	pArchivos/Empresas/Tutoriales/16 Carga de Poliza y Cuotas Vehiculos.mp	
	4	

# CONSULTAS EN PLATAFORMA SICOP

PROCESO	LINK	
	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294510/Argentina/SicopArchivos/Empresas/Tutoriales/autogestion_visualizacion_documentacion5.mp4	
	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294494/Argentina/SidopArchivos/Empresas/Tutoriales/9_Descarga_del_Pliego_de_requisitos.mp4	
	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294494/Argentina/SicopArchivos/Empresas/Tutoriales/10_Visualizacion_de_Vencimientos.mp4	
	https://res.cloudinary.com/dgqqfivks/video/upload/v1716294494/Argentina/SicopArchivos/Empresas/Tutoriales/11_Estado_de_situacion.mp4	

### Documentación:

- Nota de presentación dirigida al Servicio de Higiene y Seguridad de CPSA informando lo siguiente:
  - a. Nómina del personal a ingresar donde conste, Apellido y Nombres, Nacionalidad, Función y Número de documento o CUIL; Numero de pedido y descripción breve del trabajo a realizar.
  - b. También deberá indicar el Apellido y nombre del supervisor de la tarea por parte de CPSA, el que figura en la carátula del pedido o en el documento que gestione la oferta, visita, etc.
  - c. Horarios y días de trabajo en CPSA, teniendo en cuenta que para realizar trabajos fuera del horario que va de lunes a viernes de 7; 00 a 17; 00 hs se requiere autorización del supervisor o contacto de CPSA y del Dpto. de HyST.
  - **d.** Centros asistenciales de derivación habilitados por la ART ante el caso de accidentes y/o enfermedades laborales.
  - **e.** Nota en el caso de haber subcontratado tareas indicando quienes son estas empresas y que tareas le han sido adjudicadas quedando a criterio de CPSA, la aceptación o no del contratista propuesto.
- 2. Certificación de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) mediante póliza con listado nominativo del personal incluido en la cobertura y cláusula de no- repetición. teniendo en cuenta que los certificados vencen a los 30 días de ser emitidos, por lo que las autorizaciones de ingreso se harán por los días que reste hasta que el certificado opere su vencimiento. Los Certificados de cobertura deben en todos los casos tener fecha de emisión perfectamente legible.

"Cláusula de no-repetición: a favor de las siguientes unidades de negocio según razones sociales donde se trabaje:

Razon social en la que se realizará el trabajo	Calusula de no repetición a favor de	
CENTRAL PUERTO S.A. (Centrales termicas Nuevo		
Puerto, Puerto Nuevo, San Lorenzo, Brigadier	CENTRAL PUERTO S.A. 33-65030549-9	
Lopez, Mendoza )		
	CP ACHIRAS S.A.U. 30-71532804-2	
PARQUE EOLICO ACHIRAS.	VIENTOS LA GENOVEVA SAU II 30-71556281-9	
CP ACHIRAS S.A.U.	CENTRAL PUERTO S.A. 33-65030549-9	
	CP RENOVABLES S.A. 30-71516376-0	
	CP ACHIRAS S.A.U. 30-71532804-2	
PARQUE EOLICO OLIVOS.	VIENTOS LA GENOVEVA SAU II 30-71556281-9	
VIENTOS LA GENOVEVA II S.A.U.	CENTRAL PUERTO S.A. 33-65030549-9	
	CP RENOVABLES S.A. 30-71516376-0	
	CP ACHIRAS S.A.U. 30-71532804-2	
PARQUE EOLICO MANQUE.	VIENTOS LA GENOVEVA SAU II 30-71556281-9	
VIENTOS LA GENOVEVA II S.A.U.	CENTRAL PUERTO S.A. 33-65030549-9	
	CP RENOVABLES S.A. 30-71516376-0	
	CP LA CASTELLANA SAU 30-71534543-5	
PARQUE EOLICO LA CASTELLANA 2	VIENTOS LA GENOVEVA SAU II 30-71556281-9	
VIENTOS LA GENOVEVA II S.A.U.	CENTRAL PUERTO S.A. 33-65030549-9	
	CP RENOVABLES S.A. 30-71516376-0	
	CP LA CASTELLANA SAU 30-71534543-5	
PARQUE EOLICO LA CASTELLANA	VIENTOS LA GENOVEVA SAU II 30-71556281-9	
CP LA CASTELLANA SAU	CENTRAL PUERTO S.A. 33-65030549-9	
	CP RENOVABLES S.A. 30-71516376-0	
	VIENTOS LA GENOVEVA SAU 30-715525597-5	
PARQUE EOLICO LA GENOVEVA	VIENTOS LA GENOVEVA SAU II 30-71556281-9	
VIENTOS LA GENOVEVA SAU	CENTRAL PUERTO S.A. 33-65030549-9	
	CP RENOVABLES S.A. 30-71516376-0	
	VIENTOS LA GENOVEVA SAU 30-715525597-5	
PARQUE EOLICO LA GENOVEVA 2	VIENTOS LA GENOVEVA SAU II 30-71556281-9	
VIENTOS LA GENOVEVA SAU II	CENTRAL PUERTO S.A. 33-65030549-9	
	CP RENOVABLES S.A. 30-71516376-0	
CENTRAL COSTANERA SA	CENTRAL COSTANERA SA 30-70893697-5	
CENTRAL COSTAINERA SA	CENTRAL PUERTO S.A. 33-65030549-9	
PARQUE SOLAR GUAÑIZUIL II	CORDILLERA SOLAR VIII S.A. 30-71564184-0	
CORDILLERA SOLAR VIII S.A.	CENTRAL PUERTO S.A. 33-65030549-9	
CURDILLERA SULAR VIII S.A.	CP RENOVABLES S.A. 30-71516376-0	

3. Seguro de accidente personales incluyendo accidentes de trabajo.

Para trabajadores argentinos.

Este seguro deberá ser por un equivalente a USD 25.000 por muerte e invalidez total y por un equivalente a USD 2.000 por gastos médicos y/o farmacéuticos para lo cual el tomador considerará el tipo de cambio "divisa vendedora" del Banco Nación correspondiente al día anterior a la fecha de contratación de la póliza.

En este caso deberá indicar obligatoriamente un sistema de emergencia (ambulancia más atención médica) para el caso de derivación por accidente.

Para trabajadores extranjeros.

VISA DE TRABAJO O ALTA DE AFIP

SEGURO DE COMPENSACIÓN A TRABAJADORES POR INFORTUNIOS LABORALES (WORKMEN'S COMPENSATION INSURANCE) o RESPONSABILIDAD CIVIL EMPLEADOR (EMPLOYER'S LIABILITY INSURANCE) de acuerdo con las cláusulas de las Condiciones Generales o deberá contar con una póliza de accidentes personales con un límite de cobertura no inferior a dólares estadounidenses quinientos mil (U\$D 500.000), y (U\$D 50.000) para cubrir gastos médicos. CPSA, deberá ser designado como beneficiaria en esta póliza.

En este caso deberá indicar obligatoriamente un sistema de emergencia (ambulancia más atención médica) para el caso de derivación por accidente.

Constancia de pago vigente del seguro.

- 4. Declaración jurada de seguridad social F931 de cada trabajador.
- 5. Registro individual de entrega de los elementos de protección personal
  - Con acuse de recibo por parte de cada trabajador y especificación del elemento asignado y con fecha de entrega.
  - Los EPP deben ser todos los necesarios para la ejecución de la tarea objeto de la orden.
  - Los elementos de protección personal y la constancia de entrega deberán cumplir con los requisitos de las resoluciones 799/99 y 896/99 de La Secretaria de Industria y Comercio y con los de la Resolución 299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Nota: Los elementos de protección personal serán como mínimo: ropa de trabajo; casco; protección auditiva; protección ocular y calzado de seguridad.

6. Matricula del Profesional habilitado del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo y del técnico, otorgada por el Colegio Profesional habilitado.

Para las actividades con riesgos "D" se solicita profesional o técnico en higiene y seguridad permanente en obra. Condición necesaria para las tareas antes y durante las actividades.

CPSA se reserva el derecho de admisión en función a la calificación o desempeño del técnico de seguridad pudiendo pedir su reemplazo en caso de ser insatisfactorio.

 Seguro de la ART o de accidentes personales del responsable de HyST y técnicos y demás condiciones del Item4.

Constancia de pago del seguro a la fecha.

- 8. Plan de emergencias para atender situaciones críticas (incendios; lesionados graves; accidentes de tránsito; derrames; etc.) cuando por las características de las tareas a desarrollar corresponda por ejemplo trabajos en espacios confinados, trabajos de excavación, en pozos, de izaje de equipos pesados, etc.
- 9. Aviso Inicio de Obra.
- 10. Programa de Seguridad aprobado por la ART (como contratista principal o subcontratista según corresponda). En caso de monotributistas autorizados por CPSA un Plan de seguridad explicando cómo realizará el trabajo y las medidas que tomará respecto al tema. El Programa de Seguridad o Plan de seguridad deberá incluir el Nº de Pedido y la descripción de la tarea a realizar.

En caso de que la ART realice nota indicando que no corresponde plan de seguridad deberá habérsele informado detalladamente las tareas a realizar.

11. Formulario Original de Aptitud Medica Laboral donde figure los exámenes médicos vigentes ya sean pre ocupacionales o periódicos, según antigüedad del trabajador. Según Ley 19.587 Dto.351 y Ley 24.587. Dicho formulario será completado y firmado por el medico laboral contratado o propio de la empresa contratista. – Puede cumplir requisito con entrega de formulario adjunto completado.

Examen Preocupacional 18 meses según Res.320/99 Ley 24557 Examen Periódico 12 meses.

- 12. Inducción de Higiene y Seguridad/Ambiental de CPSA, dicha inducción es brindada CPSA. Se realiza los días previos o el mismo día de inicio de las tareas
- 13. En el caso de utilización de equipos de izaje o autoelevador adicionalmente se deberá presentar la siguiente documentación:
  - Fotocopias de Certificaciones Técnicas vigentes o habilitaciones de entes de homologación de todos los equipos que se encuentren afectados al izaje de cargas o elevación de personal. Esta habilitación como mínimo deberá cumplir con los requisitos del control solicitado en el decreto 351/79 y el decreto 911/96.
  - En todo lo referente a aparatos para izar serán de aplicación los art. 114 a 136 del decreto 351/79 y la norma para trabajos con grúa de CPSA

Habilitación registro de operadores de equipos de izaje o autoelevadores

- 14. En caso de buceo industrial
  - Permiso de buceo de la dependencia jurisdiccional de la Autoridad Marítima
  - Habilitación de Buzo Profesional
- En caso de Actividades gammagrafia
   Permiso del personal interviniente por autoridad competente (CNEA)
- 16. En caso de parques eólicos trabajos en altura Constancia GWO Working at Heights}
- 17. Necesidades durante las actividades según los riesgos:
  - Obradores acordes a la legislación vigente
  - Baños químicos.
  - Señalización y cartelería.
  - Sistemas de extinción de incendios.
  - Andamios multidireccionales adecuados.
  - Herramientas eléctricas y mecánicas adecuadas con tableros homologados.

Todos los puntos mencionados deben estar aprobados por Higiene y Seguridad de CPSA en cumplimiento con el decreto 351/79, decreto 911/96 y resoluciones de la SRT.

# REQUISISTOS DE EXAMENES MEDICOS PARA TRABAJOS ESPECIALES Y PARA EXAMENES MEDICOS GENERALES

Los exámenes médicos deberán estar debidamente archivados en la sede de la empresa contratista o en el organismo que realizó dichos exámenes y copia de ellos deberán ser enviados junto con la documentación dirigida al servicio médico de CPSA.

Agente	Cronograma de	Exámenes Médicos Generales	Exámenes Específicos
Agente	Exámenes	Anuales	al Riesgo

General para todo Riesgo D			
Amianto	Anual	Examen clínico, ECG, Laboratorio: Hemograma, Urea, Glucemia, y orina completa, Audiometría, RX tórax fte y Iumbo sacra frente y perfil.	Espirometría
Tareas de altura y espacio confinado	Anual		Apto psicofísico + EEG

Clasificación de Aptitud		
Apto "A"		
Con capacidad para ejecutar las tareas que el puesto requiere. No se observan defectos físicos.		
Apto Relativo "B"		
Con capacidad para ejecutar las tareas que el puesto requiere. Presenta defecto físico o padece enfermedades curables al momento de ser examinado, que evolucionarán favorablemente en un periodo normal de curación – "apto A"		
Apto Relativo "C"		
Con capacidad para ejecutar las tareas que el puesto requiere. Presenta defecto físico o enfermedades de carácter permanente pero que no afectaran al normal desempeño de las tareas.		
Apto Relativo "D"		
Con defectos físicos y/o enfermedades que lo limitan a realizar muy pocas tareas.		
No Apto "E"		
Al momento del examen se observan patologías que determinan su incapacidad para su puesto de trabajo. Generalmente estos candidatos podrían dañar su propia salud, así como constituir un riesgo para sus compañeros de trabajo.		

**Apto A:** No se detectan anormalidades en los estudios efectuados.

**Apto B**: Anormalidades corregibles. No modifican la capacidad laboral.

Apto C: Anormalidades incorregibles. No modifican la capacidad laboral.

Apto D: Anormalidades incorregibles. Capacidad laboral limitada.

No Apto: Las anormalidades halladas en los estudios realizados modifican la capacidad laboral. No son compatibles con la tarea a desarrollar.

### Sello y firma

Del Representante de la Empresa Contratista.